



Universidad Nacional del Altiplano - Puno
Resolución Rectoral N° : 1250-2026-R-UNA



Puno, 11 de junio de 2026

VISTOS:

Los expedientes tramitados para optar el título de Segunda Especialidad; y, el MEMORANDUM N° 492-2026-SG-UNA-PUNO de fecha 11 de junio del 2026, emitido por Secretaría General – UNA-PUNO;

CONSIDERANDO:

Que, las respectivas Facultades han evacuado los informes favorables opinando por la procedencia del otorgamiento del título de Segunda Especialidad a favor de los solicitantes, al haber cumplido con los requisitos establecidos para el efecto;

Que, el Pleno del Honorable Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria del 11 de junio de 2026, en el marco de lo previsto en el artículo 93° numeral 93.11 del Estatuto (RAU N° 008-2023-AU-UNA), concordante con el art. 59° literal 59.9 de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, ha aprobado los títulos que se detallan en la parte resolutive de la presente Resolución. Disponiéndose por consiguiente la emisión del correspondiente acto administrativo;

Estando a la nómina emitida por la Sub Unidad de Grados y Títulos – Secretaría General; y, en el marco de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria, el Estatuto y la Resolución de Asamblea Universitaria N° 009-2021-AU-UNA;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- OTORGAR, a favor de las personas que se nominan a continuación, el respectivo **TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN:**

EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA

1.- Mónica Maribel Carpio Choque

BANCO DE SANGRE Y HEMOTERAPIA

1.- Lucio Cahuaya Pacoricona

ENFERMERÍA EN GINECO – OBSTETRICIA

1.- Yovana Lopez Lopez

POR TANTO:

Expídase los correspondientes diplomas, para que se les reconozca como tal.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Abog. LEILA ROSMERY FLORES BUSTINZA
SECRETARIA GENERAL



Dr. PAULINO MACHACA ARI
RECTOR

DISTRIBUCIÓN:

- Vicerrectorados: Académico.
- OCl., OAJ., OPP.
- Sub Unidades: Grados y Títulos; Reg. y Archivo Acad.
- Facultades respectivas; Interesados
- Archivo/2026.
- jair/.